

Convocatoria de adscripción al ISPA de grupos de investigación asociados/clínicos asociados 2022

1. INTRODUCCIÓN

En los institutos de investigación sanitaria los grupos asociados/clínicos asociados son un pilar fundamental de su actividad. Constituyen la semilla de futuros grupos emergentes y consolidados y fomentan la colaboración e integración, fundamentalmente de grupos clínicos, con grupos de investigación básica traslacional, potenciando la transferencia de resultados a la práctica clínica y la excelencia científica.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene como objeto favorecer la incorporación al ISPA de personal investigador e innovador, fundamentalmente del ámbito clínico, y cuya actividad tenga impacto en la estrategia del Instituto. Esta incorporación contribuirá a incrementar el potencial traslacional de la investigación e innovación realizada en el ISPA.

Los grupos asociados que se adscriban al ISPA deben estar alineados con la estrategia del Instituto, las directrices del ISCIII, así como con las últimas tendencias en el ecosistema científico: desde la RRI (*Responsible Research and Innovation*), la Ciencia abierta o la estrategia de recursos humanos para investigadores (HRS4R)

3. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS

Conjunto de investigadores/as, liderados por un responsable de grupo que acredita colaboración estable entre sus miembros, compartiendo una o varias líneas de investigación, y que verifica al menos una de las siguientes características:

CONV. DE ADSCRIPCIÓN AL ISPA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS 2022 (CONV-GRUP-ASOC-22)

- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales en los últimos cinco años.
- Desarrollo conjunto de proyectos de investigación financiados en convocatorias no competitivas estatales o internacionales en los últimos cinco años.
- Producción científica común, con publicaciones con autoría compartida, mantenida en el tiempo.
- Potencial para convertirse en un grupo de investigación consolidado o emergente

4- GRUPOS CLÍNICOS ASOCIADOS

Grupos de profesionales con actividad clínica que demuestren, en los últimos cinco años, una colaboración estable con otro grupo de investigación (consolidado o emergente) del IIS, desarrollando actividades como captación de participantes, recogida de datos y/o análisis de información en proyectos de investigación de concurrencia competitiva.

5. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

- Presidente: Dirección científica (o subdirector en quien delegue)
- Secretario: Subdirección Científica
- Vocal: Miembro CCI
- Vocal: Miembro CCI
- Vocal: Miembro CCI

6. PROCESO DE LA EVALUACIÓN

Los grupos a evaluar deben enviar a la Dirección Científica la documentación indicada en el apartado [Solicitud](#).

Los jefes de grupo serán citados a una entrevista presencial con la Comisión de Evaluación. Se recomienda preparar una breve exposición (aprox. 10 min) con los méritos del grupo y de las líneas de investigación/innovación a implantar en los próximos años.

La Comisión de Evaluación elaborará un informe que califique la producción del grupo como **Favorable o Desfavorable** de acuerdo con el cumplimiento de los baremos establecidos. En

CONV. DE ADSCRIPCIÓN AL ISPA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS 2022 (CONV-GRUP-ASOC-22)

caso de una evaluación **Favorable**, el grupo será admitido como Grupo Asociado/Clínico Asociado por un periodo de cinco años, pudiendo solicitar una reevaluación a los 3 años de su admisión. En el caso de una evaluación **Desfavorable** el grupo no podrá ser admitido en el ISPA. En cualquier caso, el informe de la Comisión puede contener sugerencias para el grupo y/o para la institución encaminadas a favorecer la viabilidad y productividad del grupo.

7. BAREMOS DE LA EVALUACIÓN

7.1- GRUPO DE INVESTIGACIÓN ASOCIADO

7.1.1 Requisitos del responsable de grupo

El jefe/a de grupo debe tener vinculación laboral con alguna de las instituciones que integran el ISPA, prestando servicios en la misma como personal en activo mediante relación funcional, estatutaria o contractual.

En aquellos casos en los que responsable grupo tenga 62 o más años se presentará un Plan de Relevo Generacional que incluirá la propuesta de un/una co-IP del grupo.

7.1.2. Valoración

Valoración Favorable: Se otorgará a aquellos grupos que superen un mínimo de 15 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (ver [ANEXO](#): criterios principales, complementarios, moduladores) de los que 10 puntos correspondan al capítulo de criterios principales.

Valoración Desfavorable: La obtendrán aquellos grupos con una puntuación menor de <15 puntos dentro de los baremos de criterios evaluables (criterios principales, complementarios y moduladores).

7.2- GRUPO CLÍNICO ASOCIADO

7.2.1 Requisitos del responsable de grupo

El jefe/a de grupo debe tener vinculación laboral con alguna de las instituciones que integran el ISPA, prestando servicios en la misma como personal en activo mediante relación funcional, estatutaria o contractual.

En aquellos casos en los que responsable grupo tenga 62 o más años se presentará un Plan de Relevo Generacional que incluirá la propuesta de un/una co-IP del grupo.

7.2.2 Valoración

Valoración Favorable: Se otorgará a aquellos grupos acrediten colaboración estable (proyectos publicaciones) con grupos consolidados o emergentes del instituto

Valoración Desfavorable: Se aplicará esta valoración a los grupos que no acrediten colaboración estable con grupos de investigación del ISPA

7. SOLICITUD

La presente convocatoria se difundirá en las páginas web y redes sociales corporativas. Adicionalmente, se solicitará su publicación en la página web del Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA).

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección info@ispasturias.es con el asunto “REF: CONV-GRUP-ASOC-22” (seguido del nombre del grupo) desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 11 de octubre de 2022.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos, los cuales están adjuntos en la convocatoria:

- **Documento 1:** Modelo normalizado de memoria de adscripción.
- **Documento 2:** Hoja de autoevaluación ([solo para Grupos de Investigación Asociados](#))
- **Documento 3:** Declaración responsable de veracidad de los datos, según la cual el responsable o responsables de los grupos garantizan la veracidad de los datos

CONV. DE ADSCRIPCIÓN AL ISPA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS 2022 (CONV-GRUP-ASOC-22)

personales, académicos y científicos incluidos en la solicitud, y de que se cumplen los requisitos establecidos en esta convocatoria.

- **Documento 4:** Consentimiento de tratamiento de datos personales

Enlace a la convocatoria:

<https://www.ispasturias.es/convocatoria-adscpcion-grupos-asociados-clinicos-asociados-2022/>

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez
Directora Científica ISPA

ANEXO: CRITERIOS EVALUABLES

Anexo A. Criterios Principales

MÉRITOS		PUNTOS
A.1. Publicaciones **‡§&	A.1.1. Publicaciones como autor principal (AP) que cumplan: IF>20 / >15 citas 1er año / >30 citas 2do año / >60 citas /criterios de publicación destacada**	7
	A.1.2. Publicaciones como AP que cumplan: D1 / IF>8.5 / >7 citas 1er año / >14 citas 2do año / >26 citas /criterios de publicación destacada**	3,5
	A.1.3. Publicaciones como AP que cumplan: Q1 / IF>4.5 / >4 citas 1er año / >8 citas 2do año / >18 citas /criterios de publicación destacada**	2
	A.1.4. Publicaciones como AP: Q2 / IF>2.5 / > 3 citas en 2 años / > 7 citas	1
	A.1.5. Publicaciones como no AP que cumplan: IF>20 / >15 citas 1er año / >30 citas 2do año / >60 citas /criterios de publicación destacada**	2
	A.1.6. Publicaciones como no AP que cumplan: D1 / IF>8.5 / >7 citas 1er año / >14 citas 2do año / >26 citas /criterios de publicación destacada**	1
	A.1.7. Publicaciones como no AP que cumplan: Q1 / IF>4.5 / >4 citas 1er año / >8 citas 2do año / >18 citas /criterios de publicación destacada**	0,5
	A.1.8. Edición de libros científicos en editoriales de prestigio‡	2
	A.1.9. Capítulos de libro como AP en editoriales de prestigio	0,5
<p>* Para cada tipo de publicación se deberá cumplir al menos uno de los criterios descritos.</p> <p>‡ Se admiten artículos originales y revisiones (sistemáticas, meta-análisis y guías de práctica clínica. No contabilizan <i>case report</i>, cartas al director o editor, a excepción de <i>short communication</i> o carta científica, que podrán ser tenidos en cuenta en función de su contenido científico siempre que se remita el texto completo junto con la solicitud.</p> <p>§ A partir del 2023 solo se tendrán en cuenta las publicaciones en las que aparezca en la filiación institucional el ISPA.</p> <p>& El número de citas se obtendrá de los índices JCR o Scopus.</p> <p>** Los criterios de publicación destacada hace referencia a otros aspectos sobre el impacto de la publicación en el campo (comentarios de otros autores, perfil excelente de difusión, etc.) y su valoración depende exclusivamente de la comisión de evaluación</p> <p>‡ Editoriales como Elsevier, Springer, Wiley, NPG, etc. Se descartarán publicaciones en editoriales consideradas predatorias o dudosas.</p>		
<p>Las métricas de las publicaciones (índices de impacto, posición en cuartiles, etc.) se deberán referir a los vigentes en el momento de aceptación del manuscrito, salvo en el caso de revistas nuevas que aún no dispongan de métricas aprobadas para las que se tendrá en cuenta la trayectoria futura de la revista.</p>		
A.2. Proyectos / Redes / Financiación	A.2.1. IP (co-IP) /Partner Proyecto internacional en convocatorias públicas	5
	A.2.2. IP proyecto nacional competitivo (AEI, ISC III, proyectos y financiación redes y ciber) con financiación ≥ 100.000€	4
	A.2.3. IP proyecto nacional competitivo (AEI, ISC III, proyectos y financiación redes y ciber) con financiación < 100.000€	3
	A.2.4. IP proyecto nacional competitivo privado (AECC, Caixa, otros...) ≥ 100.000€	4
	A.2.5. IP proyecto nacional competitivo privado (AECC, Caixa, otros...) < 100.000€	2
	A.2.6. IP proyecto regional competitivo con financiación	2
	A.2.7. Acuerdo con empresas privadas con financiación ≥30.000 €	1
	A.2.8. Otros proyectos como IP/acuerdo empresa con financiación < 30.000€	0,5
A.3. Transferencia	A.3.1. Creación Spin-off	5

CONV. DE ADSCRIPCIÓN AL ISPA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS 2022 (CONV-GRUP-ASOC-22)

Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias
 Avda. Hospital Universitario s/n 33011 Oviedo (Asturias)

empresa/ innovación	A.3.2. Patente licenciada	4
	A.3.3. Patente aprobada	2
	A.3.4. Patente solicitada	1
	A.3.5. Acuerdo de colaboración/licencia con empresas	1
	A.3.6. MTAs para cesión de materiales/Know how propios del grupo	0,5
A.4. Transferencia clínica	A.4.1. Promotor de EECC* Fase 1/2	5
	A.4.2. Promotor de EECC* Fase 3/4	4
	A.4.3. Participar en EECC*	2
	A.4.4. Elaboración de guías clínicas internacionales	3
	A.4.5. Elaboración de guías clínicas nacionales	2
	A.4.6. Contribución a nuevos procedimientos clínicos / docs de consenso	2
* EECCs gestionados por FINBA		
A.5. Formación de investigadores	A.5.1. Dirección de Tesis doctoral con publicaciones de primer autor	3
	A.5.2. Dirección de Tesis doctoral sin publicaciones	1,5
	A.5.3. Captación de RRHH postdoctoral competitiva (AEI, AES, programas autonómicos, otras agencias)	3
	A.5.4. Captación de RRHH predoctoral competitiva (AEI, AES, programas autonómicos, otras agencias)	2
	A.5.5. Captación de RRHH postdoctoral y predoctoral intramural	1,5
	A.5.6. Captación de RRHH privada no competitiva	0,5
	A.5.7. Dirección TFM	1 (puntuación máx. 5 p)
	A.5.8. Dirección TFG	0,5 (puntuación máx. 2,5 p)

CONV. DE ADSCRIPCIÓN AL ISPA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS 2022 (CONV-GRUP-ASOC-22)

Instituto de Investigación Sanitaria del Principado de Asturias
Avda. Hospital Universitario s/n 33011 Oviedo (Asturias)

Anexo B. Criterios Complementarios

MÉRITOS A VALORAR		COMPENSACIÓN
B.1. Internacionalización	Nº de publicaciones con colaboraciones internacionales	Hasta 5 puntos
	Participación en proyectos internacionales (se puede valorar la mera solicitud de proyectos como partners)	
	Atracción de talento internacional	
	Estancias y visitas internacionales (número, duración y calidad de estancias)	
	Participación en comités de evaluación internacionales	
	Consejos editoriales	
Organización eventos internacionales		
B.2. Investigación colaborativa	Pertenencia a Redes nacionales (CIBER, RETIC, Redes de Excelencia) o internacionales	Hasta 3 puntos
	Liderazgo en Redes Nacionales o internacionales	
	Colaboraciones intra e intermurales	
B.3. Gestión institucional	Participación en comisiones/comités institucionales de miembros del grupo	Hasta 3 puntos
	Otras actividades de gestión dentro del instituto	
	Coordinadores de área	
B.4. Movilidad y Formación de personal	Estancias y visitas nacionales (número, duración y calidad de estancias)	Hasta 3 puntos
	Organización de cursos de formación	
	Asistencia a cursos de formación	
B.5. Difusión / Divulgación	Difusión de resultados a través de organización y participaciones relevantes en congresos, conferencias invitadas, etc.	Hasta 3 puntos
	Otras acciones de difusión de resultados	
	Otras acciones de difusión del instituto	
	Actividades de divulgación de las actividades científicas / actores claves no científicos	
B.6. Otros criterios	Otros méritos que presenten los grupos	Hasta 3 puntos

Anexo C. Criterios moduladores

	CRITERIOS A VALORAR	MODULACIÓN DE LA EVALUACIÓN
C.1. Docencia / Asistencia	Alta carga docente / asistencial	Reducción del umbral exigido (incluyendo criterios principales) hasta 3 puntos
C.2. Composición del grupo	Tamaño reducido / número de IPs (grupos con 1 sólo IP) / procesos de relevo generacional	Reducción del umbral exigido (incluyendo criterios principales) hasta 4 puntos
C.3. Nº de publicaciones de alto impacto	Registro de publicaciones de excelencia	Evaluación positiva directa
C.4. Informe de la comisión de evaluación	En caso de grupos con un resultado de evaluación mejorable/desfavorable, la comisión de evaluación puede emitir, si lo considera adecuado, un informe que tenga en cuenta la trayectoria anterior del grupo, sus circunstancias particulares, y los medios puestos a su disposición entre otros factores. En este informe se puede elevar la nota del grupo y proponer su continuidad y/o reevaluación en un periodo acordado, además de hacer sugerencias al grupo y a la institución que encaminadas a favorecer la viabilidad del grupo	Evaluación positiva / reevaluación / sugerencias de mejora

La baremación de los criterios moduladores será consensuada por la Comisión de Evaluación.



ISPA

Instituto de Investigación Sanitaria
del Principado de Asturias



FINBA

Fundación para la Investigación y la Innovación
Biosanitaria del Principado de Asturias